Av. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María - Lima Perú T.: 2656000 / 2657000 www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº

223

GG-ESSALUD-2011

Lima,

07 de febrero del 2011

VISTOS:

La Carta N° 1440 -GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta N° 038-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 18 de enero de 2011 y el Dictamen N° 002-2011 de fecha 18 de enero 2011 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Dictamen Nº 002-2011 de fecha 18 de enero de 2010, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento AMISULPRIDA 200 mg TB al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

性stando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. INCLUIR en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el siguiente medicamento:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011000045	Amisulprida	200 mg	ТВ	.3, 8	Psiquiatria.	Psicosis aguda, esquizofrenia.







RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº

223 GG-ESSALUD-2011

- 2. ENCARGAR a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.
- 3. DISPONER que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COPS.ESSE

Or. JAVIER ROSAS SANTILLANA Gerente General ESSALUD





JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS

TO THE PERSON TERRONES CELIS

TO THE

